

RESOLUCIÓN 88 DE 2022

(5 de septiembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA LAS RESOLUCIONES 19 Y 86 DE 2022, CALENDARIO PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRES ACADÉMICOS DE 2022, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE CENTRAL, FACULTADES SECCIONALES DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ, CON SUS RESPECTIVAS EXTENSIONES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA, CREADS Y EL PROGRAMA PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 establece las funciones del Consejo Académico, entre las que se encuentran fijar el Calendario Académico.

Que mediante Resolución 19 de 2022 se modificó la Resolución 114 de 2021, que establece el Calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2022, para los programas de pregrado en la sede central, Facultades seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, facultad de estudios a distancia, Creads y el programa Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico, Ad- Referéndum de la sesión 18 y previa votación virtual, aprobó la modificación de la Resolución 19 de 2022 en el sentido de suspender de manera indefinida la fecha de cierre académico del semestre para las Facultades seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá y emitió la resolución 77 de 2022.

Que el 06 de julio de 2022 fue declarada una asamblea permanente por parte de los docentes de la Facultad Seccional Duitama, con ocasión del conflicto laboral originado en las demandas de profesores a través de asociación sindical ASPU respecto a acuerdos referentes a pliegos de peticiones, de los que exigen su total cumplimiento.

Que los profesores de la Facultad Seccional Duitama, reunidos en espacio asambleario biestamentario con los estudiantes, el día 26 de agosto de 2022, después de cuatro horas de debate y análisis de la situación actual derivada del conflicto laboral, llegaron a acuerdos que permitían el reinicio de las actividades académicas para culminar el I semestre académico de 2022.

Que mediante oficio FSSD-CF 180 del 29 de agosto de 2022, el Consejo de Facultad de la Seccional Duitama remitió al Consejo Académico, el proyecto de Resolución por la cual se modifica la Resolución 19 de 2022.

Que el Consejo Académico, mediante Resolución 86 de 2022 determinó establecer el calendario para la finalización del primer semestre académico del año 2022, en los programas de pregrado de la Facultad Seccional Duitama, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que la Resolución 86 de 2022 estableció el periodo comprendido entre el 31 de agosto y el 6 de septiembre de 2022 para la realización de la autoevaluación de los docentes, correspondiente al primer semestre de 2022; sin embargo, se hace necesario ampliar ese tiempo por cuanto el sistema no estuvo abierto entre el 31 de agosto y el 5 de septiembre del año en curso, por procesos internos de la Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones.

Que la Resolución 19 de 2022 estipuló el registro de PTA, correspondiente al segundo semestre de 2022, entre el 29 de agosto y el 17 de septiembre del año en curso; no obstante, es necesario modificar esas fechas por cuanto el sistema no puede ser habilitado para un periodo, sin haber cerrado el anterior y a la fecha aún se encuentra en el primero de 2022, dado que la Seccional Duitama no ha finalizado ese semestre.

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria 20 del 5 de septiembre de 2022, determinó modificar las Resoluciones 19 y 86 de 2022, en el sentido fijar el periodo comprendido entre el 15 de septiembre y el 7 de octubre del año en curso, para el diligenciamiento del PTA, correspondiente al segundo semestre de 2022 y ampliar las fechas de autoevaluación, correspondiente al primer semestre de 2022, para los docentes de la **Facultad Seccional Duitama**, hasta el 13 de septiembre del presente año.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Modificar la Resolución 19 de 2022 en el sentido fijar el periodo comprendido entre el 15 de septiembre y el 7 de octubre del año en curso, para el diligenciamiento del PTA, correspondiente al segundo semestre de 2022.

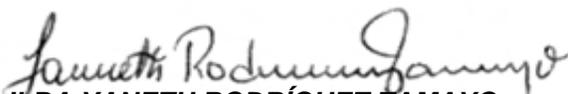
ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar la Resolución 86 de 2022 y ampliar las fechas de autoevaluación, correspondiente al primer semestre de 2022, para los docentes de la **Facultad Seccional Duitama**, hasta el 13 de septiembre del presente año.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).



ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ligia Juliana Lozano Suárez /Secretaria Consejo de Facultad Seccional Duitama

Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo/Director Jurídico 
Olga Mireya García Torres/Asesora Rectoría